



IMME BECAS 2026

Del 29 de marzo al 04 de mayo

MODELO CONVOCATORIA LOCAL MATCHING FUNDS

El **Consulado de México en New Brunswick**, con el apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través del Instituto de Mexicanas y Mexicanos en el Exterior (IMME), convoca a instituciones educativas y organizaciones sociales interesadas en participar en IMME-Becas 2026 para obtener estímulos económicos **destinados a personas mexicanas o de origen mexicano matriculadas en alguno de sus planes académicos** bajo los siguientes niveles educativos:

EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Alfabetización, primaria, secundaria, examen general de desarrollo educativo (GED por sus siglas en inglés), HiSET, capacitación en computación, capacitación laboral, clases de inglés como segundo idioma (ESL por sus siglas en inglés) y educación para el trabajo.

EDUCACIÓN SUPERIOR

Universidades, colegios comunitarios, programas de extensión universitaria, educación tecnológica, cursos específicos (incluyendo cursos en línea)

Si formas parte de una organización o institución interesada en contribuir al desarrollo educativo, acércate para formar parte de IMME Becas 2026



2026
año de
**Margarita
Maza**



BASES

- Las instituciones educativas y organizaciones sociales interesadas deberán presentar la solicitud de apoyos financieros de IMME-Becas 2026 en el Consulado de México.
- Sólo serán consideradas solicitudes de instituciones u organizaciones que contribuyan a multiplicar fondos adicionales, **que al menos se equiparen con los solicitados.**
- No se aceptarán solicitudes incompletas o posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria; se considerará, para los envíos por correspondencia la fecha del sello postal y no la de recepción en las oficinas consulares.

Será responsabilidad de las organizaciones o instituciones asegurarse de que la representación consular recibió su solicitud.

REQUISITOS

Entregar la solicitud de fondos con la firma del representante de la institución u organización y sus anexos:

- Copia de los estatutos legales (*bylaws*) de la institución/organización.

Incluir una propuesta con los siguientes elementos, con una extensión máxima de tres cuartillas:

- Misión de la institución educativa u organización social no lucrativa.
- Descripción de:
 - La organización o institución, sus objetivos, programas, actividades y logros en el ámbito de la educación y en el desarrollo educativo de las personas migrantes mexicanas.
 - Sus proyectos y planes para cumplir las metas esperadas (anticipando los resultados que se conseguirían con los fondos de IMME-Becas y los recursos complementarios), así como los procedimientos para evaluar el logro de los objetivos.
 - Otras aportaciones recibidas y anticipadas por la institución / organización para ayudar a cumplir con los objetivos del proyecto y las actividades relacionadas.
- Presupuesto que describa a detalle los gastos propuestos por la institución u organización solicitante, incluyendo una breve exposición del propósito de dichos gastos. Asimismo, se deberá indicar cómo se distribuirán los apoyos financieros entre los estudiantes, y cuándo se efectuará la entrega de los apoyos correspondientes, dependiendo de la opción.





MECANISMO DE SELECCIÓN

El Consulado verificará que las solicitudes cumplan con los requisitos de la Convocatoria. La selección de instituciones y organizaciones estará a cargo de un **Comité Local** integrado por al menos tres personas destacadas de la circunscripción consular, vinculadas con la educación y el trabajo comunitario. El Comité Local deberá ser incluyente y atender las necesidades educativas locales.

Se dará preferencia a las instituciones y organizaciones que puedan equiparar los fondos solicitados a IMME-Becas; es decir, que, a través de otras fuentes de financiamiento, complementen los fondos de manera igual o superior a los presentados en su solicitud.

En el caso de organizaciones comunitarias que impartan educación para personas adultas, a petición expresa de éstas, el Comité Local podrá tomar en cuenta el costo de operación (remuneración a maestros, infraestructura) como equivalente a fondos aportados.

Se considerará, únicamente, a las instituciones y organizaciones cuyo plan de trabajo cumpla con los objetivos y lineamientos de esta Convocatoria.

Se tomará en cuenta el número de personas mexicanas o de origen mexicano que serán beneficiadas, de conformidad con la modalidad seleccionada.

Para determinar el monto del apoyo se tomará en cuenta el compromiso señalado por escrito en la solicitud sobre el monto que aportarán las instituciones y organizaciones a su programa de apoyos financieros.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la/él Titular del Consulado, conforme a sus atribuciones.



@ConsulmexNB



@ConsulmexNewBrunswick
@IMEsremx



2026
año de
**Margarita
Maza**



PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Consulado publicará los resultados de la Convocatoria el 8 de mayo del 2026.

Los Lineamientos IMME-Becas, el formato de solicitud de fondos, así como información adicional sobre el proceso de selección y los compromisos de las partes, se encuentran publicados en: <https://consulmex.sre.gob.mx/new-brunswick/>

ANEXO 1

#IMMEBecas

#EducaciónParaTodosyTodas

Recursos IMME-Becas 2026

El gobierno de México a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior asignó un monto de **\$7,500.00 (siete mil quinientos 00/100) dólares estadounidenses** para el Consulado de México en New Brunswick, tomando en cuenta el tamaño de la circunscripción, el número de aliados estratégicos, la población atendida y su desempeño en el periodo inmediato anterior.

La entrega de solicitudes deberá realizarse en el Consulado de México en New Brunswick, con domicilio en: 390 George St., Suite 100, New Brunswick NJ 08901 o por correo electrónico a: comunidadesnub@sre.gob.mx.



2026
año de
Margarita
Maza